



9 de mayo de 2025

I. Comunicados provenientes de órganos del Estado.	
<p>El coordinador de Asuntos Jurídicos y Reglamentos de la Dirección General Jurídica y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, a efecto de reformar los artículos 11, 95 y 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y; la segunda, por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y se expiden la Ley Orgánica de la Agencia de Investigación Criminal del Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer y cuarto ordenamientos.</p>	<p><i>Enterados, agradecemos la remisión y comunicamos que las opiniones que refieren a las iniciativas y temas que informan serán analizados al interior de la Comisión durante el proceso de dictaminación.</i></p>
<p>La Comisión para la Igualdad de Género de este Congreso del Estado remite opinión de dos iniciativas; la primera, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, y; la segunda, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, en lo correspondiente al primero de los ordenamientos.</p> <p>El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite estudio de impacto presupuestal de la iniciativa por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y se expiden la Ley Orgánica de la Agencia de Investigación Criminal del Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento.</p>	<p><i>Enterados, agradecemos la remisión y comunicamos que las opiniones que refieren a las iniciativas y temas que informan serán analizados al interior de la Comisión durante el proceso de dictaminación.</i></p>
<p>La directora de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado envía los juicios de amparo del mes de marzo del año en curso.</p>	<p><i>Enterados, agradecemos la remisión y se dejan a disposición de las y los diputados integrantes de esta Comisión.</i></p>



9 de mayo de 2025

<p>El secretario general del Congreso del Estado remite solicitud a efecto de informar a dicho órgano de gobierno las consultas pendientes y las que estén próximas a solicitarse, a efecto de elaborar una calendarización para desarrollarse en los meses de abril y septiembre.</p>	<p><i>Enterados y de manera puntual informamos cuales son las iniciativas que deben ser consultadas y de estas, cuales tienen acuerdo y cuales no, en razón de las metodologías de estudio y dictamen de las iniciativas que la comisión tiene turnadas.</i></p>
<p>El cabildero Diego Israel Contreras Mena remite solicitud de audiencia con esta Comisión.</p>	<p><i>Enterados y le comunicamos que de manera posterior se le informará la fecha para la celebración de la reunión.</i></p>
<p>II. Comunicados provenientes de ayuntamientos.</p>	
<p>La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento, y; la segunda, por la que se adicionan los párrafos decimonoveno y vigésimo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Yuriria, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento, y; la segunda, por la que se adicionan los párrafos decimonoveno y vigésimo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento, y; la segunda, por la que se adicionan los párrafos decimonoveno y vigésimo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>	<p><i>Enterados, agradecemos la remisión y comunicamos que las opiniones que refieren a las iniciativas y temas que informan serán analizados al interior de la Comisión durante el proceso de dictaminación.</i></p>



9 de mayo de 2025

El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta a la consulta de tres iniciativas; la primera, a efecto de reformar el artículo 46 fracción VI inciso F, y adicionar el artículo 23 QUINQUIES a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; la segunda, a efecto de reformar los artículos 14, 31, 36, 63, 77, 89, 90, 117, 122 y 136 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y; la tercera, por la que se adiciona una fracción VII al artículo 55 de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato.

El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento, y; la segunda, por la que se adicionan los párrafos decimonoveno y vigésimo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

El secretario del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento, y; la segunda, por la que se adicionan los párrafos decimonoveno y vigésimo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento, y; la segunda, a fin de adicionar un párrafo décimo noveno y vigésimo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

El secretario del ayuntamiento de Moroleón, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento, y; la segunda, por la que se adicionan los párrafos decimonoveno y vigésimo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Enterados, agradecemos la remisión y comunicamos que la opinión será analizada al interior de la Comisión durante el proceso de dictaminación.



9 de mayo de 2025

La secretaria del ayuntamiento de Cortazar, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan los párrafos decimonoveno y vigésimo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Enterados, agradecemos la remisión y comunicamos que la opinión que refiere a la iniciativa será analizada al interior de la Comisión durante el proceso de dictaminación.